



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA C
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 331 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 21 ABR. 2015

VISTOS:

El Informe N° 576-2015-GRC-GA-OL del 06 de abril de 2015; el Informe N° 106-2015-GRC-GRTC/COMM del 10 de abril de 2015; el Informe N° 71-2015-GRC-GRTC/JALZ de fecha 13 abril de 2015; Y

CONSIDERANDO:

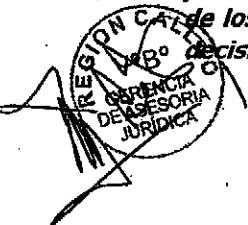
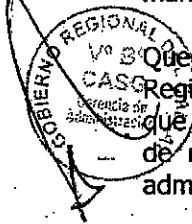
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 191-2015 se aprueba la actividad "Capacitación a Especialistas en Temas de Seguridad Vial"; y en el Artículo Tercero se aprueba el expediente de contratación respecto del proceso de adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de un Auxiliar Administrativo según términos de referencia con un valor referencial de S/ 14,800.00 (Catorce mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el Informe N° 576-2015-GRC-GA-OL de fecha 06 de abril de 2015, el Jefe de la Oficina de Logística hace de conocimiento de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones respecto de la solicitud de convocatoria del proceso de selección para la contratación del Servicio de un Locador de Servicio Administrativo para la Actividad "Capacitación a Especialistas en Temas de Seguridad Vial" que no procede, toda vez que, la aprobación del expediente de contratación indica la **Contratación de un Auxiliar Administrativo para la Actividad Capacitación a Especialistas en Temas de Seguridad Vial**, por el monto de S/. 14,800.00 (Catorce mil ochocientos con 00/100 Nuevos soles), no coincidiendo con los términos de referencia que fueron anexados;

Que, mediante el Informe N° 106-2015-GRC-GRTC/COMM del 10 de abril de 2015, el Coordinador General de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones informa en torno a lo señalado mediante el Informe 576-2015-GRC-GA-OL de fecha 06 de abril de 2015, recomendando la modificación del artículo tercero de la Resolución N° 191-GRC/GGR del 06 de marzo de 2015;

Que, mediante el Memorandum N° 093-2015-GRC/GRTC del 19 de marzo de 2015, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones remite al Gerente de Administración la Resolución que aprueba la Actividad "Capacitación a Especialistas en Temas de Seguridad Vial", términos de referencia y el expediente de contratación para 01 supervisor, 01 locador de servicio administrativo;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General prevé **"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"**;





CRISTHIAN OCHOA HERNANDEZ DE LA CRUZ actuado con relación a lo informado por el Coordinador General de la Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de Transportes y Comunicaciones se advierte que, lo solicitado no afecta el fondo de la decisión puesto que, los términos de la referencia que se acompaña al memorándum N° 093-2015-GRC/GRTC del 19 de marzo de 2015, requiere la **CONTRATACION DE UN LOCADOR DE SERVICIO ADMINISTRATIVO Y NO UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO** para la Actividad Capacitación a Especialistas en Temáticas de Seguridad Vial"; por lo tanto, resulta necesario que se rectifique dicho acto administrativo;



Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, modificada mediante Resoluciones Ejecutiva Regional N° 000055, 000155, 000244 y 000407 de fechas 13 de enero de 2011, 23 de febrero de 2011, 06 de mayo de 2011 y 19 de agosto de 2011, respectivamente, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 028-2011-Región Callao-CR de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el ARTICULO TERCERO de la Resolución Gerencial General Regional N° 191-GGR del 06 de marzo de 2015, de acuerdo a lo siguiente:



ARTICULO TERCERO: Aprobar el Expediente de Contratación respecto del proceso de adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de un Locador de Servicio Administrativo según términos de referencia con un valor referencial de S/14,800.00 (Catorce mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR el contenido de la Resolución Gerencial General Regional N° 191 del 06 de marzo de 2015 en todos sus demás extremos;



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar la presente resolución;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Patricia Martínez Valdivieso
Gerente General Regional